

LINEAMIENTOS PARA CONVOCAR A CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN A PROFESORES PRINCIPALES DE LA ESPOL

1. Tener al menos 6 años de profesor titular en Instituciones de Educación Superior nacionales o su equivalente en cualquier Institución de Educación Superior extranjera, reconocida por la SENESCYT.
2. Si el profesor obtuvo su Doctorado en una Universidad de habla hispana, deberá realizar un examen o presentación en inglés de su última publicación presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
3. Durante los últimos 3 años deberá haber publicado al menos 3 papers Q1 (artículos en primer cuartil) o haber conseguido fondos internacionales para proyectos de investigación con una duración de al menos de 1 año.
4. Exclusividad en la Escuela Politécnica del Litoral ESPOL, una vez ganado el concurso de profesor principal.
5. Los numerales que preceden son normas adicionales y suplementarias a las Leyes ecuatorianas vigentes y al Reglamento interno de Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)

CERTIFICO: Que el precedente documento fue conocido y aprobado, mediante la **Resolución Nro. 17-10-385** adoptada por el Consejo Politécnico, en sesión del 26 de octubre de 2017.

Ab. Glauco Cordero Muñoz, Mg.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CERTIFICO: Que el precedente documento fue discutido y aprobado por el Consejo Politécnico con observaciones, acogidas dentro de los literales 1 y 4 del mismo, mediante la **Resolución Nro. 17-11-422**, en sesión del 09 de noviembre de 2017.

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA